

ESCUELA DE MUSICA PUBLICA

MATRÍCULA CURSO 2022/2023

PROCEDIMIENTO DE MATRICULACIÓN

1. PLAZOS Y LUGAR DE MATRICULACIÓN

Del 9 al 21 de mayo.

Matriculación por @ enviando la hoja de matrícula cumplimentada a la siguiente dirección:

casacultura@alegria-dulantzi.eus

Matriculación Telefónica—945 420 704 de lunes a viernes de 16:00-20:00.

El alumnado matriculado en el curso 21/22 que desee continuar en la Escuela deberá igualmente, tramitar la matrícula correspondiente.

La solicitud de matrícula se deberá realizar en los plazos establecidos, una vez finalizado el mismo, solo podrán admitirse nuevas matrículas en Agrupaciones instrumentales y Corales y en especialidades instrumentales si se producen vacantes (debiéndose cumplir los requisitos competenciales).

2. CONDICIONES DE MATRICULACIÓN

Podrán acceder a la Escuela de Música las personas empadronadas en el Municipio de Alegría-Dulantzi y Municipios conveniados con este Ayuntamiento para este servicio: Ayuntamiento de Elburgo y San Millán.

Las personas no empadronadas solo podrán matricularse en las agrupaciones instrumentales y/o corales (para lo que se deberá disponer del nivel competencial correspondiente).

3. NORMAS Y CONDICIONES DE ACCESO

El alumnado que curse estudios musicales en la Escuela- sin haber cursado baja voluntaria durante el curso- y que no haya finalizado los ciclos formativos correspondientes accederá directamente.

El acceso del nuevo alumnado será de la siguiente forma:

- Como norma general y en todos los casos (Niveles y cursos) que se disponga de más solicitudes que plazas, éstas se distribuirán por sorteo. *

- En el caso de 1º Nivel 2 -menores 17 años- se establece además lo siguiente:

-De las 18 plazas de este curso se establece un mínimo de 1 plaza por cada especialidad instrumental y canto solista.

Estas plazas se distribuirán entre los solicitantes de dicha especialidad teniendo en cuenta el orden de prioridad ⁽¹⁾. Si en cualquiera de los supuestos hay más de una solicitud, el orden de acceso se establecerá mediante sorteo.

-El resto de plazas- a las que se sumarían las vacantes si las hubiere- serán de libre elección y se distribuirán por orden de acceso. Para establecer este orden de acceso, se tendrá en cuenta el orden de prioridad, si en cualquiera de los supuestos hay más de una solicitud, el orden de acceso se establecerá mediante sorteo.

- ⁽¹⁾ El orden de prioridad de acceso será el siguiente

1º. Alumnos/as de 7 años que hayan realizado los dos cursos de Contacto.

2º. Alumnos/as de 7 años que en el curso 20/21 hayan cursado el 2º de Nivel de Contacto.

3º. Alumnos/as que sin haber realizado nivel de contacto, por edad les corresponda 1º de Nivel II-Iniciación.

4º. Resto en igualdad de condiciones.

*Nota: En base a solicitudes de matriculación, el Ayuntamiento puede estudiar ampliar de forma extraordinaria el número de plazas en el curso correspondiente, siempre y cuando no se supere el número total de plazas de la Escuela y no implique formar un nuevo grupo de Lenguaje Musical.

Los sorteos, de ser necesarios, serán el 26 de mayo- 18:00 h y estarán supervisados por miembros del Consejo Asesor. Se realizarán tantos sorteos como sea necesario.

Tras el período de matriculación se confirmará por @ a cada solicitante, la admisión provisional, y se dispondrá de un plazo de 2 días para poder realizar, si fuera necesario, la reclamación correspondiente.

Este proceso se realizará en cada período de matriculación no formándose listas de espera para el curso siguiente.

El alumno/a que se reincorpore a los estudios musicales tras un período de baja en la Escuela se matriculará siguiendo el proceso formativo realizado y no tendrá ninguna prioridad.

4. ADJUDICACION DE HORARIOS Y PLAZAS DEFINITIVAS

Se comunicará oportunamente a todos/as los admitidos la forma y fecha fijada para la adjudicación de horarios que se realizará en el mes de junio.

De ser presencial, a las personas o representantes que no estén presentes en la adjudicación de horarios, les serán asignados directamente por el profesor/a.

Una vez adjudicados los horarios, se dispondrá de dos días hábiles para solicitar modificaciones.

Los horarios y plazas quedarán adjudicados de forma definitiva en el mes de junio. Una vez realizada la adjudicación definitiva, cualquier cambio de horario que se quiera establecer quedará a cargo de las familias.

5. SEGUNDO INSTRUMENTO O CAMBIO DE INSTRUMENTO

Para iniciar proceso formativo de un segundo instrumento deberá haberse completado el Nivel 2 de Iniciación del primer instrumento.

El cambio de instrumento y segundo instrumento no supondrá preferencia sobre otros alumnos/as nuevos y se procederá a adjudicación de plaza siempre que se disponga de la misma y una vez resuelta todas las solicitudes de matriculación.

La alumna/o que desee cambio de instrumento dispondrá de la plaza del instrumento que estaba cursando hasta que pueda materializar el cambio de especialidad.

6. TRAMITACION DE LA BAJA

Las bajas se deberán tramitar a través de las instancias que para este fin están a disposición en el Servicio de Información de la Casa de cultura.

Cualquier baja que se tramite desde la publicación de las listas definitivas- salvo por fuerza mayor debidamente justificada- implica el abono completo de la cuota anual.

La baja supone la pérdida de todos los derechos que se adquieren con la matrícula y no tendrá ningún derecho y prioridad especial al volver a matricularse en la escuela.

En caso de producirse a lo largo del curso bajas en alguna especialidad instrumental se ofrecerá al alumnado que quedara sin plaza en las mismas condiciones y horarios del que ha cursado la baja y abonando las tasas de forma proporcional.

PROGRAMA FORMATIVO Y TASAS

NIVEL I CONTACTO	CURSO	EDAD	PROGRAMA FORMATIVO	CUOTA ANUAL	PLAZAS
	1º	Nacidas/os: 2017	Sesión semanal: 45'	141€	Mínimo 7/Máximo 12
	2º	Nacidas/os: 2016	Lenguaje Musical: 30' / Canto Coral: 30'	186 €	Mínimo 6/Máximo 12

NIVEL II INICIACIÓN-MODELO A (Hasta 17 años)	CURSO	EDAD	PROGRAMA FORMATIVO	CUOTA ANUAL	PLAZAS
	1º	7/8 años	Instrumento: 30' /Lenguaje musical: 90'/Canto coral: 45'	552 €	Min 6/Max 18
	2º	8/9 años	Instrumento: 30'/Lenguaje musical: 120'	566 €	Min 6/Max 18
	3º	9/10 años	Instrumento: 30'/Lenguaje musical: 120'/Música de cámara: 30'	656 €	Min 6/Max 18
	4º	10/11 años	Instrumento: 30'/Lenguaje musical: 120'/Música de cámara: 30'	656 €	Min 6/Max 18
	5º y 6º Opción 1	11/12 años 12/13 años	Instrumento: 30'/Lenguaje musical: 60'/Música de cámara: 30'	573 €	Min 6/Max 18
	5º y 6º Opción 2	11/12 años 12/13 años	Instrumento: 30'/Lenguaje musical: 60'/Agrupación instrumental: 60'	618 €	Min 6/Max 18
	5º y 6º Opción 3	11/12 años 12/13 años	Instrumento: 30'/Música de cámara: 30'	489 €	Min 6/Max 18
	5º y 6º Opción 4	11/12 años 12/13 años	Instrumento: 30'/Agrupación instrumental: 60'	527 €	Min 6/Max 18
	REFUERZO ACCE- SO A ENSEÑANZA REGLADA	11/12 años 12/13 años	Instrumento: 30'/Lenguaje musical: 30'	1.128 €	Min 6/Max 18

NIVEL II INICIACIÓN-MODELO B (Más de 17 años)	CURSO	PROGRAMA FORMATIVO	CUOTA ANUAL	PLAZAS
	1º Y 2º	Instrumento: 30' /Lenguaje musical: 60'	741 €	Min 2/Max 4
	1º Y 2º	Instrumento: 45' (incluye lenguaje musical adaptado)	544 €	Min 2/Max 4
	3º, 4º, 5º Y 6º	Instrumento: 30'	362 €	Min 2/Max 4
	3º, 4º, 5º Y 6º	Instrumento: 30'/Música de cámara: 30'	616 €	Min 2/Max 4

MÓDULO COMPLEMENTARIO DE PERFECCIONAM.	CURSO	PROGRAMA FORMATIVO	CUOTA ANUAL	PLAZAS
	1º A 4º	Instrumento: 30' /Agrupación Instrumental: 60'	564 €	Max. 22

FORMACION PERMANENTE (Fuera de programa)	CURSO	PROGRAMA FORMATIVO	CUOTA ANUAL	PLAZAS
	Sin límite	Agrupación Instrumental: 60'/Instrumento: 30'	928 €	Acceso condicionado a la disponibilidad de plazas libres en base a programa formativo

AGRUPACIONES CORALES E INSTRUMENTALES	CUOTA ANUAL	BONIFICADO	
		Empadronados	Mayores 65 y parados/as
Agrupación instrumental y Escolania: 60'	153 €	122,40 €	107,10 €
Agrupación Coral 2,5H semana o las que corresponda según inscripciones	191€	152,80€	133,70 €

BONIFICACIONES

-Tarjeta joven. 15 € sobre la cuota anual—Mayores de 65 años y parados/as 10%

-La unidad familiar en la que todos los miembros se hallen empadronados, gozarán de las siguientes bonificaciones:

*Cuando en la unidad familiar se hallen matriculadas 2 personas, obtendrán un descuento de 15 € de la cuota anual por cada uno de los miembros.

*Cuando en la unidad familiar se hallen matriculadas 3 personas o más, el descuento será de 25 € en la cuota anual por cada miembro de la unidad familia que se halle matriculado en la escuela de música.

La tarifa es una cuota única que se abonará en 10 plazos como máximo, pudiendo abonarse en menos a petición de las personas usuarias con la matriculación. En caso de baja, si no han abonado todos los plazos de la cuota se le seguirán girando como si asistiese a la escuela.

La primera cuota del 10% se girará en la primera quincena de julio, la segunda y siguientes cuotas la primera quincena de todos los meses de octubre a julio, según la solicitud de abono.

Las inscripciones que se realicen cuando el curso haya comenzado deberán abonar la parte proporcional que corresponda a la cuota dividida por 10 y multiplicado por el número de meses que quedan de curso.

En el supuesto de que no pudiesen impartirse las clases por cuestiones organizativas y de funcionamiento, únicamente dará derecho de reducción de las cuotas, cuando las clases no impartidas superen el 25% mensual.

Para poder matricularse en la escuela de música deberá estar al corriente del pago de las cuotas derivadas de la prestación del servicio de los cursos anteriores, en caso contrario no se admitirá la matrícula.

AGRUPACIONES INSTRUMENTALES Y CORALES

En estas actividades se permite la matriculación de personas de otros municipios aunque no exista convenio suscrito abonando la tasa correspondiente sin bonificación

IMPORTANTE

Una vez publicada la lista de matriculación definitiva en el 1 de julio, se dispondrá de 5 días para solicitar la baja voluntaria, transcurrido dicho plazo, se considerará cerrado definitivamente el proceso de matriculación para el curso 22/23.

Desde este momento se deberá abonar la cuota que corresponda en base a las actividades en las que se encuentre matriculada/o.

Igualmente si a partir de esta fecha se tramitase la baja de cualquiera de las actividades en la que se haya matriculado, la cuota de dicha actividad se abonará íntegramente